

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

CONFORMACIÓN LISTA DE PRECALIFICADOS

SISTEMA DE PRECALIFICACIÓN VJ-VE-APP-IPV-007-2015

La Agencia Nacional de Infraestructura hace constar que el día 18 de diciembre de 2015 se llevó a cabo la Audiencia pública en la cual se conformó la Lista de Precalificados correspondiente al Sistema de Precalificación VJ-VE-APP-IPV-007-2015, cuyo objeto es ***“La construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la Infraestructura existente de la Autopista Bogotá – Girardot, mediante la ampliación a tres carriles desde el peaje de Chinauta hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinauta en el sentido Girardot hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la rehabilitación desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”***.

En virtud de lo anterior, se expidió la Resolución No. 2110 del 18 de diciembre de 2015, acto administrativo que contiene la decisión de conformación de la Lista de Precalificados en el marco, se reitera, del Sistema de Precalificación VJ-VE-APP-IPV-007-2015, la cual se notificó en estrados en la referida Audiencia Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En el artículo Tercero de la Resolución No. 2110 del 18 de diciembre de 2015, se estableció que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra dicho acto administrativo procedía el recurso de reposición, el cual

debería interponerse ante la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, en los términos del artículo 76 y numeral 2º del artículo 67 del citado Código.

Transcurridos diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de notificación del acto administrativo, es decir entre el 21 de diciembre de 2015, y el 6 de enero de 2016, ninguno de los interesados interpuso recurso de reposición, motivo por el cual, la decisión de Conformación de la Lista de Precalificados quedó en firme el día 7 de enero de 2016, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de enero de 2016.



ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico
Agencia Nacional de Infraestructura

Revisó aviso: Juan Manuel Aza – Experto G3-08 – Asesor Vicepresidencia Jurídica
Revisó aviso: Gabriel E. del Toro Benavides – Coordinador GIT Contratación
Proyectó aviso: Lissette Mendoza, Ricardo Pérez, Magda Olarte – Abogados GIT Contratación.